

VIERNES, 8 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2013-1684 *Acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3/12.*

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el expediente de modificación nº 3/2012 de suplementos de créditos queda definitivamente aprobado.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	3.400,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.734,99
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.604,70
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		25.739,69

El anterior importe ha sido financiado con el remanente de tesorería disponible tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.739,69
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		25.739,69

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Liébana, 30 de enero del 2013.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2013/1684

CVE-2013-1684